



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2025 – MPS/A.

Sihuas, 27 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS;

VISTO:

El **INFORME N 034-2025-MPS-GDEGA/AAR.**, de fecha 14 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental – Ing. Amadeo Aranda Ramírez, solicita reconocimiento mediante acto resolutorio a los miembros del **"COMITÉ PROVINCIAL DE TURISMO DE SIHUAS – 2025"**, demás documentos adjuntos al expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la vigente Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título 72 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...); norma legal que faculta al titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Sihuas, ejerce sus atribuciones como poder del estado dentro de su jurisdicción.

Que, el artículo 113° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno y/o más de los mecanismos siguientes: Numeral 6.- participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal"; por tanto, la participación vecinal es un instrumento invaluable en la modernización y democratización de la Gestión Municipal, así mismo, en el Numeral 7, establece como derecho de participación mediante un "comité de Gestión".

Que, en el mismo cuerpo normativo en su **Artículo 117° COMITÉS DE GESTIÓN**, precisa que Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones

Que, el Artículo 82° EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: numeral 15, establece que las municipalidades tienen como función fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes. Asimismo, en el numeral 19 señala que se debe Promover actividades culturales diversas.

Que, el artículo 7° de la Ley General de Turismo, Ley N° 29408, establece los lineamientos para la creación de organización de coordinación en materia turística, siendo necesario, en el ámbito distrital, la conformación de un Comité de Gestión de Turismo Local.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2025 – MPS/A

Que, dicho **Comité de Gestión de Turismo Local** tendrá como función principal la **articulación de los actores relacionados con la actividad turística, así como la promoción, asesoría y desarrollo de propuestas para el fortalecimiento del turismo en la Provincia de Sihuas.**

Que, en merito al ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE TURISMO E INTEGRACION INTEROCEANICA DE LA PROVINCIA DE SIHUAS 2025, de fecha 12 de febrero de 2025, se realizó una reunión de coordinación sobre la Reactivación del Turismo interoceánico, participando los alcaldes distritales y representantes de la provincia de Sihuas, agendando los siguientes temas:

1. La organización de la población para fomentar el turismo local e interoceánica.
2. Formación de comité provincial de gestión de turismo interoceánico.

Que, en merito al ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE TURISMO E INTEGRACION INTEROCEANICA DE LA PROVINCIA DE SIHUAS 2025, de fecha 13 de febrero de 2025, se realizó una reunión de coordinación para desarrollar estrategias y acciones que fomenten el turismo sostenible a nivel de la provincia de Sihuas -2025, convocado por el Gerente de Desarrollo económico y Gestión Ambiental, encargados de la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico, agendando los siguientes temas:

1. La organización de la población para fomentar el turismo local e interoceánica.
2. Formación de comité provincial de gestión de turismo interoceánico

Posterior al debate, se estima conveniente la constitución del Comité Provincial de Turismo e Integración Interoceánica de la Provincia de Sihuas.

Que, el INFORME N° 034-2025-MPS, GDEGA/AAR. De fecha 14 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, remite informe al despacho de la Gerencia Municipal (e), solicitando el "Reconocimiento a los miembros del comité provincial de turismo de Sihuas – 2025", la cual permitirá la colaboración, compromiso y participación en ser guía orientador a los pobladores empresarios y emprendedores, la forma correcta de emprender.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 11-2025-MPS/GM, el Gerente Municipal (e) solicita opinión legal "Reconocimiento a los miembros del comité provincial de turismo de Sihuas – 2025";

Bajo este contexto, mediante **Informe Legal N°108-2025-MPS-GAJ-CADV** de fecha 25 de febrero 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Carlos Alberto Diaz Vidal **OPINA** "... Resulta PROCEDENTE que el titular de la entidad en ejercicio de sus legales atribuciones mediante Resolución de Alcaldía reconozca al Comité Provincial de Turismo Sihuas – 2025, y detalla a los integrantes...";

Que, mediante el INFORME N° 065-2025-MPS/GM. con fecha 25 de febrero de 2025, el Gerente Municipal, Ing. Abel Mattos Jaque, menciona "... remito a su despacho la documentación para realizar la proyección de la resolución de "Reconocimiento a los miembros del comité provincial de turismo de Sihuas – 2025";

Que, visto el proveído de fecha 25 de febrero de 2025, del despacho de alcaldía remite a la Secretaria General, a fin de proyectar la Resolución de reconocimiento a los "Miembros del comité provincial de turismo de Sihuas – 2025";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2025 – MPS/A

Que, estando a los fundamentos expuestos en conformidad de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la conformidad del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, mediante el **INFORME N° 034-2025-MPS, GDEGA/AAR.**, vistos los documentos en los considerandos de la presente resolución y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del art. 20ª de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, a los miembros del "COMITÉ PROVINCIAL DE TURISMO DE SIHUAS – 2025", quienes tendrá como función principal la articulación de los actores relacionados con la actividad turística, así como la promoción, asesoría y desarrollo de propuestas para el fortalecimiento del turismo en la Provincia de Sihuas, según el siguiente detalle:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS		DNI Nº	TELEFONO
1	Presidente	Yemer López Espinoza	Gerente de Playa Azul	08132223	943108727
2	Vicepresidente	Valerio Quispe Velásquez	Coordinador del Comité de Gestión de Desarrollo de la Provincia de Sihuas	33241231	910959807
3	Secretario de Actas	Santos Beto Jesús Rojas	Representante del Ministerio de Agricultura de la Provincia de Sihuas	32607186	954190510
4	Tesorera	Medenia Velásquez Reyes	Encargada del Recreo Campestre Playa Azul	46603541	943166187
5	Sub Tesorero	Gerardo Bolaños Villanueva	Comisario encargado de la PNP - Sihuas.	33250154	981865700
6	Secretario de Relaciones Inter Provinciales	Norbil Paz Velásquez	Presidente de la Asociación de Gestión y Desarrollo de la Provincia de Sihuas.	33242890	904132361
7	Sub Secretaria de relaciones Inter Provinciales	Nel Santiago Martínez	Municipalidad Distrital de San Juan	42300539	969917243
8	Vocal 1	Miguel Ángel Pinedo Ponte	Presidente del Grupo Cultural "Aldea"	33242890	979368048
9	Vocal 2	Luis Rogelio Velásquez Castillo	Presidente de las Rondas Campesinas de la Provincia de Sihuas	33242819	972992452
10	Vocal 3	Angelica Paco Ulloa	Confeccionista Textil	41689007	918967281
11	Vocal 4	Mabel Matos Jiménez	Regidora de la Municipalidad Distrital de Quiches	70417078	961551439
12	Vocal 5	Alejandro Príncipe Verde	Gerente de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba	41208755	953660361





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2025 – MPS/A

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a los miembros del **Comité Provincial de Turismo de Sihuas – 2025**", para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Jefatura de Secretaría General, la notificación del presente acto administrativo, a las unidades correspondientes de la entidad y a los nuevos designados, para su conocimiento y fines que correspondan; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

